



Factura: 002-002-000031898



20190901021P00843



NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20190901021P00843						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE MAYO DEL 2019, (9:48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NOBOA PAZMIÑO MARJORIE KATIUSKA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0912545027	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	FAHEY S.A.
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Karla Liliana Troncozo

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



17/05/19 15:45

N° TRAMITE: 32796-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 136434

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

1 **2019-09-01-21P00843**



**ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
FAHEY S.A.-----**

CUANTÍA: INDETERMINADA.---

2
3
4
5
6
7
8 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia
9 del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy ocho de
10 Mayo del dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADA KARLA**
11 **LILIANA TRONCOZO HASING NOTARIA TITULAR**
12 **VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece
13 la compañía denominada **FAHEY S.A.**, con domicilio en esta
14 ciudad, calles Huancavilca número tres mil trescientos once
15 entre Guerrero Martínez y Nicolás Segovia, con número
16 telefónico cero cuatro tres nueve cero ocho ocho cinco cero,
17 debidamente representada por la señora **MARJORIE**
18 **KATIUSKA NOBOA PAZMIÑO**, quien declara ser de estado
19 civil soltero, contadora, de nacionalidad ecuatoriana y
20 domiciliada en esta ciudad, en su calidad de **GERENTE**
21 **GENERAL** y debidamente autorizada por la junta general
22 extraordinaria de accionistas celebrada el trece de abril del
23 dos mil diecinueve, conforme consta de los documentos que
24 se agregan en calidad de documentos habilitantes. La
25 compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y
26 contratar, a quien de conocer doy fe en virtud de los
27 documentos de identificación que me fueron presentados,
28 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí

1 agrego a esta escritura como documentos habilitantes; Bien
2 instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública de
3 **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como
4 queda indicado y con amplia y entera libertad para su
5 otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:
6 **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a
7 su cargo, sírvase incorporar una de **REFORMA DE**
8 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FAHEY S.A.**, que se
9 contiene y determina al tenor de las siguientes cláusulas:
10 **PRIMERA: OTORGANTE.** -Comparece a este acto la señora
11 Marjorie Katuska Noboa Pazmiño, en representación de la
12 compañía FAHEY S.A. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- FAHEY**
13 **S.A.**, fue constituida mediante escritura pública en la ciudad
14 de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República
15 del Ecuador, el día dieciséis de octubre del dos mil nueve,
16 ante el Doctor Marcos Díaz Casquete, Abogado, Notario
17 Vigésimo Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro
18 Mercantil de Guayaquil el veintiocho de octubre del dos mil
19 nueve. La Junta General de accionistas de la compañía en
20 sesión extraordinaria celebrada el trece de abril del dos mil
21 diecinueve, resolvió Reformar el Estatuto social de la
22 compañía, conforme consta en el acta que se acompaña como
23 documento habilitante. - **TERCERA: REFORMA DE**
24 **ESTATUTO.** - La señora Marjorie Katuska Noboa Pazmiño,
25 en su calidad de Gerente General de la compañía FAHEY S.A.,
26 y actuando de conformidad a lo resuelto por la Junta General
27 de accionista en sesión extraordinaria celebrada el día trece
28 de abril del dos mil diecinueve, **DECLARA** que se reforme el



1 Objeto Social de la compañía FAHEY S.A., y en consecuencia
2 se reforma parcialmente su Estatuto Social en el Capítulo
3 Primero, Artículo Tercero, el mismo que dirá: "**ARTICULO**
4 **TERCERO:** La compañía tendrá por objeto dedicarse a: **Uno.** -
5 **a)** Taller técnico automotriz en mecánica, enderezada y
6 pintada, fibra de vidrio y plástica; electromecánica, tapicería,
7 aire acondicionado, servicio de grúa, lubricación, repuestos,
8 mantenimiento de lavado, pulverizado, alineación y balanceo,
9 engrasado encerado, sistema de escape, cambios de aceite, y
10 demás servicios a los vehículos y maquinarias; Producción,
11 industrialización, reparación, mantenimiento de
12 automotores, cubiertas, cámaras, ruedas y llantas y sus
13 accesorios complementarios; **b)** Mantenimiento y reparación
14 de vehículos automotores: reparación mecánica, eléctrica,
15 sistema de inyección eléctricos, carrocerías, partes de
16 vehículos automotores: parabrisas, ventanas, asientos y
17 tapicerías. Incluye el tratamiento anti oxido, pinturas a
18 pistola o brocha a los vehículos y automotores, la instalación
19 de partes, piezas y accesorios que no se realiza como parte
20 del proceso de fabricación (parlantes, radios, alarmas,
21 etcétera; así como también podrá ejecutar las actividades de
22 mantenimiento y reparación, instalación, cambio de
23 neumáticos (llantas) y tubos (vulcanizadoras); **c)**
24 Importación, exportación, compra, venta, distribución y
25 comercialización de vehículos, maquinarias y todo tipo de
26 motores sus repuestos y accesorios, equipos eléctricos,
27 acoples de mangueras y conexiones para maquinaria y más
28 equipos mecánicos, materiales de construcción, aparatos y

1 suministros eléctricos, equipos de seguridad y protección
2 industrial, todo tipo de metales, ya sea en forma de materia
3 prima o en cualquiera de sus manufacturas y estructuras,
4 bajo forma de chatarra u otras, productos reciclables,
5 productos biodegradables y ecológicos, todo tipo de material
6 y productos plásticos para uso industrial, comercial. **Dos. - a)**
7 Así mismo se dedicará a la fabricación, industrialización,
8 comercialización, importación, exportación, y distribución de
9 baterías eléctricas de todo tipo, de tableros eléctricos para
10 uso industrial y residencial; y, de todo material, repuestos y
11 accesorios que se usa en la industria eléctrica; **b)** Podrá
12 dedicarse a la comercialización, industrialización y
13 elaboración de productos y subproductos metalúrgicos;
14 fabricación, montaje, reparación, y reposición de
15 maquinarias, motores, embarcaciones y toda clase de
16 rodados, aparatos y maquinarias de transporte; **c)** También
17 podrá dedicarse a la fabricación, importación, exportación,
18 distribución, chatarrización, alquiler, consignación y venta de
19 toda clase de vehículos, sus repuestos, piezas, partes y
20 accesorios para los mismos; **d)** También podrá importar,
21 exportar, comercializar y distribuir lubricantes y demás
22 productos que se utilizan en las lubricadoras y lavadoras de
23 vehículos, así como instalar su planta lubricadora y lavadora
24 de toda clase de rodados; **e)** Podrá también dedicarse a la
25 explotación y administración de espacios destinados a la
26 guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en
27 estacionamientos públicos o privados; **f)** También podrá
28 dedicarse a la importación, exportación, comercialización,



1 distribución y permuta de equipos tecnológicos
2 electrónicos, monitoreo y rastreo satelital de vehículos de
3 pasajeros sean estos públicos o privados, así mismo como
4 dar el servicio que estos equipos prestan. **Tres. - a)** También
5 se dedicará a la construcción, mantenimiento y reparación de
6 vías; a la instalación de tecnicentros para la comercialización
7 y distribución compra y venta de toda clase de repuestos
8 como llantas, aros y demás accesorios para vehículos y
9 alquiler de vehículos; importación y comercialización de
10 repuestos para maquinas industriales, a la compraventa,
11 comercialización, reparación, distribución de materiales de
12 ferretería e industriales en general; elaboración de todo
13 programa y proyectos y ejecución en la actividad agrícola y
14 pecuaria, realizar toda clase de análisis y dar la
15 interpretación respectiva en el campo agrícola y pecuario, al
16 levantamiento topográfico nivelación y elaboración en la
17 actividad agrícola en general, diseño de granjas, fincas,
18 haciendas, riego drenajes, viveros e invernaderos; **b)**
19 También podrá dedicarse a la importación y exportación de
20 autos; automóviles; vehículos livianos y pesados, sus
21 accesorios, partes, repuestos y lubricantes; al desarrollo y
22 explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su
23 cosecha hasta su comercialización tanto dentro del país
24 nacional como extranjero; al desarrollo y explotación
25 ganadera en todas sus fases, su comercialización tanto
26 nacional como internacional.- a la industrialización y
27 comercialización de productos agrícolas y pecuarios, tanto
28 en el territorio nacional como en el extranjero; a la captura e

1 industrialización de productos del mar, de los ríos y lagos y
2 su comercialización; la instalación de laboratorios para la
3 producción de larvas de camarón y otras especies
4 bioacuáticas; la comercialización de plantas procesadoras de
5 alimentos ya sea el consumo humano, vegetal o animal; a la
6 instalación, explotación y administración de supermercados;
7 **c)** Podrá adquirir en propiedad arrendamiento o en
8 asociación toda clase de plantas industriales; ya sea para
9 empaque, embasamiento o alquiler otra forma para la
10 comercialización de productos del mar, de los ríos, agrícolas,
11 pecuarios, textiles, cerámicas y químicos; a la industria
12 maderera, al secado de la madera, a la compra, venta,
13 permuta y arrendamiento de los bienes inmuebles, inclusive
14 las sujetas al régimen de propiedad horizontal, pudiendo
15 tomar, para la venta o comercialización inmobiliarias de
16 terceros; a la fiscalización y construcción de toda clase de
17 edificios, viviendas, residenciales, centros comerciales,
18 condominios, fabricas industriales; efectuar proyectos de
19 desarrollo urbano o rural, pudiendo celebrar contratos con
20 asociaciones o empresas privadas, públicas y semipúblicas; a
21 la construcción de toda clase de obras civiles, como
22 carreteras, puentes, aeropuertos, terminales terrestres,
23 puertos marítimos y fluviales, y demás; **d)** A la fabricación y
24 comercialización de hielo en todas sus formas; a la
25 industrialización, procesamiento y comercialización de agua,
26 servicio de computación y procesamiento de datos;
27 distribución y venta de computadoras sus accesorios y
28 repuestos de software y hardware, servicio de publicación en



1 internet, publicación en general, publicidad exterior como
2 letreros luminosos, vallas publicitarias, letreros en metal y
3 además publicidad interior como camisetas estampadas,
4 gorras, agendas y demás prestación de servicios de
5 procesamiento de datos con equipos propios a alquilados;
6 análisis, desarrollo, implementación de sistemas de
7 prestación de servicios de computación, y electrónicos;
8 importar, exportar, diseño, fabricación, comprar, vender,
9 distribuir y comercializar equipos electrónicos y eléctricos de
10 uso industrial, servicios profesionales de reparación,
11 instalación, diseño, fiscalización y eléctricos; aparatos,
12 equipos y demás bienes para uso médico, dental y de
13 laboratorio, medicinas, cosméticos, productos químicos,
14 útiles de oficina, bienes que se expenden en ferreterías,
15 electromecánicos, libros, folletos, revistas y demás bienes que
16 se expenden en librerías y bazares, autos, automóviles,
17 maquinarias, sus accesorios y repuestos e instrumentos
18 médicos y quirúrgicos, medicamento de uso humano, animal
19 reactivo de laboratorio, material de curación, equipos de
20 radiografía, equipos odontológicos y muebles e implementos
21 de uso hospitalarios en general; equipo especial contra
22 incendio, suministro para bombeos; equipos para seguridad
23 tanto para domicilios, empresas, negocios e industrias; de
24 toda clase de equipos náuticos y de implementos y equipos
25 para la pesca y la construcción de barcos; madera y balsa ya
26 como materia prima o manufacturada y estructurada,
27 teléfonos, cables, redes, centrales telefónicas, accesorios y
28 materiales para la telefonía digital y convencional,

1 instrumentos de música, artículos y utensilios de cocina,
2 tractores, motocicletas, lanchas, motores nuevos o usados;
3 juguetes y juegos infantiles, productos plásticos para uso
4 doméstico, industrial y comercial; equipos de seguridad y
5 protección industrial, productos domésticos; equipos de
6 imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima;
7 pinturas, productos de hierro, de acero, productos
8 alimenticios para consumo humano, animal o vegetal,
9 artículos y bienes para la actividad metal mecánica y textil, de
10 equipos y sistemas de comunicación y telecomunicaciones,
11 así como de seguridad industrial, toda clase de papel, ropa,
12 prendas de vestir nuevas, tejidos, hilados, calzado, joyas y
13 artículos conexos en la rama de la joyería, bebidas alcohólicas
14 y aguas gaseosas, productos de cuero, pieles, productos de
15 confitería, productos de vidrio de cristal, electrodomésticos,
16 bienes y maquinarias para la construcción de obras civiles,
17 perfumes, aviones, avionetas, helicópteros y demás
18 aeronaves y sus accesorios y repuestos; buques, barcos,
19 embarcaciones mayores y menores, y en general toda clase
20 de embarcaciones de navegación del mar y ríos, inclusive de
21 tipo unipersonal y deportivas, máquinas y maquinarias para
22 la industria y la agricultura; aparatos topográficos,
23 instrumentos de ópticas, aparatos y suministros eléctricos,
24 artículos de cerámica y cordelería, productos farmacéuticos,
25 equipos de seguridad; operador portuario de buques para
26 servicios de practica en los distintos puertos de la
27 República del Ecuador, prestar servicios de salvataje en
28 varamientos, encalladuras, incendios, remolques, transporte



1 marítimos y fluvial en toda la República del Ecuador, realizar
2 inspecciones de cargas, combustibles y maquinarias en
3 general a bordo de las naves, como también en bodegas
4 patios, muelles y terminales marítimos aéreos y terrestre; e)
5 Prestar servicios portuarios tales como arrendamiento de
6 cabezales, montacargas, estrobos, avituallamiento a los
7 buques, transporte de tripulaciones abastecimiento de agua,
8 combustibles, tripulación documentada y medios de
9 mantenimiento y limpieza a bordo de los buques y gastos de
10 escalas en los puertos ecuatorianos, fomentara el turismo
11 nacional ya en el continente o las Islas Galápagos y el turismo
12 internacional mediante la instalación y administración de
13 agencias de viaje, hoteles, moteles, restaurantes, clubes,
14 cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales,
15 parques mecánicos; prestar servicios especializados en las
16 áreas de construcción de instalaciones eléctricas y mecánicas;
17 tendido de redes o reparación e instalación de redes
18 eléctricas en general, prestar servicios de auditoría y
19 fiscalización y asesoría en los campos jurídicos, económicos,
20 inmobiliario y financiero, investigaciones de mercado y
21 comercialización tanto en el país como en el extranjero;
22 dedicarse a la publicación y comercialización de toda clase de
23 obras informativas, científicas, culturales, deportivas,
24 literarias, artísticas y de cultura en general; a la difusión
25 mediante publicaciones de folletos, revistas, escritos, libros y
26 demás, a la radiodifusión, ya sea como equipos propios o
27 alquilados para la radiodifusión de toda clase de programas;
28 f) A la instalación y mantenimiento de teléfonos, cables,

1 redes, eléctricas; a la instalación de boticas y
2 comercialización de productos que se expenden en las
3 mismas; a la actividad pesquera en todas sus fases esta es,
4 extracción, procesamiento y comercialización de toda clase
5 de productos del mar y de los ríos; construcción y explotación
6 de criaderos y especies bioacuáticas, a la transformación y
7 comercialización de los mismos; compraventa y alquiler de
8 Barcos, embarcaciones marítimas y fluviales para el
9 transporte de carga y pasajeros; a las actividades propias de
10 la minería en su más amplia aceptación, de tal suerte que se
11 podrá dedicar a la prospección, explotación; exploración; al
12 procesamiento e industrialización, beneficio o concentración,
13 fundición y comercialización de toda clase de minerales, de
14 metales férricos y no férricos y canteras y demás parámetros
15 en el desarrollo minero en todo el territorio nacional, y
16 adquirir todo derecho minero dentro y fuera del país; g)
17 También tendrá por objeto dedicarse a explotar minas,
18 canteras y yacimientos, canteras, arenas, arcillas o similares,
19 minerales ferrosos y no ferrosos, así como a efectuar estudios
20 de localización o trabajos de cateo de los mismos, o de
21 extracción o purificación de sus productos. También tendrá
22 por objeto dedicarse a la comercialización, industrialización,
23 exportación e importación de todo tipo de metales y
24 minerales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera
25 de sus formas manufacturadas y estructuradas, por cuenta
26 propia o de terceros. La compañía podrá importar, comprar o
27 arrendar maquinaria liviana y pesada para vehículos livianos
28 y pesados para la explotación minera y sus derivados. A la

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
COMPAÑÍA FAHEY S.A, CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DEL 2019.-



En la ciudad de Guayaquil a los trece días del mes de Abril del año dos mil diecinueve a las diez horas, en la oficina de la compañía ubicada en Huancavilca N° 3311 y Guerrero Martínez, se reúnen los accionistas de la compañía FAHEY S.A., Sr. EDGAR JUVENAL MOREIRA LOOR, por sus propios derechos, propietario de CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, pagadas el 100% de su valor y con derecho a 400 votos; Sra. MARJORIE KATIUSKA NOBOA PAZMIÑO, por sus propios derechos, propietaria de CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, pagadas el 100% de su valor y con derecho a 400 votos; y, Sr. LIMBER TAYRON MOREIRA VELIZ, invitado a la Junta General de accionistas.

Los Accionistas presentes que representan la totalidad del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Sesión el señor, LIMBER TAYRON MOREIRA VELIZ en calidad de Presidente Ad-Hoc de la Junta de accionistas, y actúa como Secretaria la señora MARJORIE KATIUSKA NOBOA PAZMIÑO, Gerente General de la compañía.

Antes de declarar instalada la Sesión, el Presidente Ad-Hoc de la Junta General Extraordinaria de accionistas dispone que por Secretaría se dé

cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías.

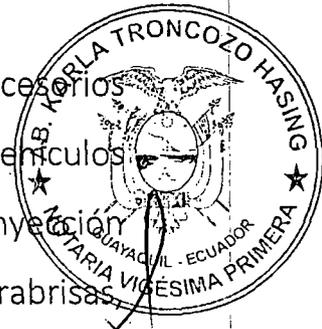
La Secretaria de la Junta, señora MARJORIE KATIUSKA NOBOA PAZMIÑO, informa que está formulado el listado pertinente y que hay el quórum necesario para llevarse a efecto la presente Junta, en mérito de lo cual, el Presidente Ad-Hoc de la Junta de accionistas, señor LIMBER TAYRON MOREIRA VELIZ, declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria de accionistas y abierta las deliberaciones.

Por Secretaria se pone a consideración los puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social de la compañía.
- 2.- Conocer y resolver sobre la autorización a la Gerente General de la compañía para el otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública de Reforma de Estatuto.

El Presidente Ad-Hoc de la junta de accionistas, expone la necesidad de reformar el objeto social de la compañía, luego de las correspondientes deliberaciones, los accionistas presentes que representan el 100% del capital social de la compañía de forma unánime resuelven **REFORMAR EL ESTATUTO** de la compañía FAHEY S.A., en su CAPITULO PRIMERO, ARTÍCULO TERCERO, el mismo que dirá "**ARTICULO TERCERO**": La compañía tendrá por objeto dedicarse a: **Uno.** - a) Taller técnico automotriz en mecánica, enderezada y pintada, fibra de vidrio y plástica; electromecánica, tapicería, aire acondicionado, servicio de grúa, lubricación, repuestos, mantenimiento de lavado, pulverizado, alineación y balanceo, engrasado encerado, sistema de escape, cambios de aceite, y demás servicios a los vehículos y maquinarias; Producción, industrialización, reparación, mantenimiento de

automotores, cubiertas, cámaras, ruedas y llantas y sus accesorios complementarios; **b)** Mantenimiento y reparación de vehículos automotores: reparación mecánica, eléctrica, sistema de inyección eléctricos, carrocerías, partes de vehículos automotores: parabrisas, ventanas, asientos y tapicerías. Incluye el tratamiento anti oxido, pinturas a pistola o brocha a los vehículos y automotores, la instalación de partes, piezas y accesorios que no se realiza como parte del proceso de fabricación (parlantes, radios, alarmas, etcétera; así como también podrá ejecutar las actividades de mantenimiento y reparación, instalación, cambio de neumáticos (llantas) y tubos (vulcanizadoras); **c)** Importación, exportación; compra, venta, distribución y comercialización de vehículos, maquinarias y todo tipo de motores sus repuestos y accesorios, equipos eléctricos, acoples de mangueras y conexiones para maquinaria y más equipos mecánicos, materiales de construcción, aparatos y suministros eléctricos, equipos de seguridad y protección industrial, todo tipo de metales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus manufacturas y estructuras, bajo forma de chatarra u otras, productos reciclables, productos biodegradables y ecológicos, todo tipo de material y productos plásticos para uso industrial, comercial. **Dos. - a)** Así mismo se dedicará a la fabricación, industrialización, comercialización, importación, exportación, y distribución de baterías eléctricas de todo tipo, de tableros eléctricos para uso industrial y residencial; y, de todo material, repuestos y accesorios que se usa en la industria eléctrica; **b)** Podrá dedicarse a la comercialización, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos; fabricación, montaje, reparación, y reposición de maquinarias, motores, embarcaciones y toda clase de rodados, aparatos y maquinarias de transporte; **c)** También podrá dedicarse a la fabricación, importación, exportación, distribución,



chatarización, alquiler, consignación y venta de toda clase de vehículos, sus repuestos, piezas, partes y accesorios para los mismos; d) También podrá importar, exportar, comercializar y distribuir lubricantes y demás productos que se utilizan en las lubricadoras y lavadoras de vehículos, así como instalar su planta lubricadora y lavadora de toda clase de rodados; e) Podrá también dedicarse a la explotación y administración de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos públicos o privados; f) También podrá dedicarse a la importación, exportación, comercialización, distribución y permuta de equipos tecnológicos y electrónicos, monitoreo y rastreo satelital de vehículos de pasajeros sean estos públicos o privados, así mismo como a dar el servicio que estos equipos prestan. Tres. - a) También se dedicará a la construcción, mantenimiento y reparación de vías; a la instalación de tecnicentros para la comercialización y distribución compra y venta de toda clase de repuestos como llantas, aros y demás accesorios para vehículos y alquiler de vehículos; importación y comercialización de repuestos para maquinas industriales, a la compraventa, comercialización, reparación, distribución de materiales de ferretería e industriales en general; elaboración de todo programa y proyectos y ejecución en la actividad agrícola y pecuaria, realizar toda clase de análisis y dar la interpretación respectiva en el campo agrícola y pecuario, al levantamiento topográfico nivelación y elaboración en la actividad agrícola en general, diseño de granjas, fincas, haciendas, riego drenajes, viveros e invernaderos; b) También podrá dedicarse a la importación y exportación de autos; automóviles; vehículos livianos y pesados, sus accesorios, partes, repuestos y lubricantes; al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha hasta su comercialización tanto dentro del país nacional como extranjero; al desarrollo y explotación ganadera en

todas sus fases, su comercialización tanto nacional como internacional; a la industrialización y comercialización de productos agrícolas y pecuarios, tanto en el territorio nacional como en el extranjero; a la captura e industrialización de productos del mar, de los ríos y lagos y su comercialización; la instalación de laboratorios para la producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas; la comercialización de plantas procesadoras de alimentos ya sea el consumo humano, vegetal o animal; a la instalación, explotación y administración de supermercados; c) Podrá adquirir en propiedad arrendamiento o en asociación toda clase de plantas industriales; ya sea para empaque, embasamiento o alquiler otra forma para la comercialización de productos del mar, de los ríos, agrícolas, pecuarios, textiles, cerámicas y químicos; a la industria maderera, al secado de la madera, a la compra, venta, permuta y arrendamiento de los bienes inmuebles, inclusive las sujetas al régimen de propiedad horizontal, pudiendo tomar, para la venta o comercialización inmobiliarias de terceros; a la fiscalización y construcción de toda clase de edificios, viviendas, residenciales, centros comerciales, condominios, fabricas industriales; efectuar proyectos de desarrollo urbano o rural, pudiendo celebrar contratos con asociaciones o empresas privadas, públicas y semipúblicas; a la construcción de toda clase de obras civiles, como carreteras, puentes, aeropuertos, terminales terrestres, puertos marítimos y fluviales, y demás; d) A la fabricación y comercialización de hielo en todas sus formas; a la industrialización, procesamiento y comercialización de agua, servicio de computación y procesamiento de datos; distribución y venta de computadoras sus accesorios y repuestos de software y hardware, servicio de publicación en internet, publicación en general, publicidad exterior como letreros luminosos, vallas publicitarias, letreros en metal y además



publicidad interior como camisetas estampadas, gorras, agendas y demás prestación de servicios de procesamiento de datos con equipos propios a alquilados; análisis, desarrollo, implementación de sistemas de prestación de servicios de computación, y electrónicos; importar, exportar, diseño, fabricación, comprar, vender, distribuir y comercializar equipos electrónicos y eléctricos de uso industrial, servicios profesionales de reparación, instalación, diseño, fiscalización y eléctricos; aparatos, equipos y demás bienes para uso médico, dental y de laboratorio, medicinas, cosméticos, productos químicos, útiles de oficina, bienes que se expenden en ferreterías, electromecánicos, libros, folletos, revistas y demás bienes que se expenden en librerías y bazares, autos, automóviles, maquinarias, sus accesorios y repuestos e instrumentos médicos y quirúrgicos, medicamento de uso humano, animal reactivo de laboratorio, material de curación, equipos de radiografía, equipos odontológicos y muebles e implementos de uso hospitalarios en general; equipo especial contra incendio, suministro para bombeos; equipos para seguridad tanto para domicilios, empresas, negocios e industrias; de toda clase de equipos náuticos y de implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos; madera y balsa ya como materia prima o manufacturada y estructurada, teléfonos, cables, redes, centrales telefónicas, accesorios y materiales para la telefonía digital y convencional, instrumentos de música, artículos y utensilios de cocina, tractores, motocicletas, lanchas, motores nuevos o usados; juguetes y juegos infantiles, productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial; equipos de seguridad y protección industrial, productos domésticos; equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima; pinturas, productos de hierro, de acero, productos alimenticios para consumo humano, animal o vegetal, artículos y bienes para la actividad

metal mecánica y textil, de equipos y sistemas de comunicación y telecomunicaciones, así como de seguridad industrial, toda clase de papeles, ropa, prendas de vestir nuevas, tejidos, hilados, calzado, joyas y artículos conexos en la rama de la joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero, pieles, productos de confitería, productos de vidrio de cristal, electrodomésticos, bienes y maquinarias para la construcción de obras civiles, perfumes, aviones, avionetas, helicópteros y demás aeronaves y sus accesorios y repuestos; buques, barcos, embarcaciones mayores y menores, y en general toda clase de embarcaciones de navegación del mar y ríos, inclusive de tipo unipersonal y deportivas, máquinas y maquinarias para la industria y la agricultura; aparatos topográficos, instrumentos de ópticas, aparatos y suministros eléctricos, artículos de cerámica y cordelería, productos farmacéuticos, equipos de seguridad; operador portuario de buques para servicios de practica en los distintos puertos de la República del Ecuador, prestar servicios de salvataje en varamientos, encalladuras, incendios, remolques, transporte marítimos y fluvial en toda la República del Ecuador, realizar inspecciones de cargas, combustibles y maquinarias en general a bordo de las naves, como también en bodegas, patios, muelles y terminales marítimos aéreos y terrestre; e) Prestar servicios portuarios tales como arrendamiento de cabezales, montacargas, estrobos, avituallamiento a los buques, transporte de tripulaciones abastecimiento de agua, combustibles, tripulación documentada y medios de mantenimiento y limpieza a bordo de los buques y gastos de escalas en los puertos ecuatorianos, fomentara el turismo nacional ya en el continente o las Islas Galápagos y el turismo internacional mediante la instalación y administración de agencias de viaje, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques



mecánicos; prestar servicios especializados en las áreas de construcción de instalaciones eléctricas y mecánicas; tendido de redes o reparación e instalación de redes eléctricas en general, prestar servicios de auditoría y fiscalización y asesoría en los campos jurídicos, económicos, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercado y comercialización tanto en el país como en el extranjero; dedicarse a la publicación y comercialización de toda clase de obras informativas, científicas, culturales, deportivas, literarias, artísticas y de cultura en general; a la difusión mediante publicaciones de folletos, revistas, escritos, libros y demás, a la radiodifusión, ya sea como equipos propios o alquilados para la radiodifusión de toda clase de programas; f) A la instalación y mantenimiento de teléfonos, cables, redes, eléctricas; a la instalación de boticas y comercialización de productos que se expenden en las mismas; a la actividad pesquera en todas sus fases esta es, extracción, procesamiento y comercialización de toda clase de productos del mar y de los ríos; construcción y explotación de criaderos y especies bioacuáticas, a la transformación y comercialización de los mismos; compraventa y alquiler de Barcos, embarcaciones marítimas y fluviales para el transporte de carga y pasajeros; a las actividades propias de la minería en su más amplia aceptación, de tal suerte que se podrá dedicar a la prospección, explotación, exploración; al procesamiento e industrialización, beneficio o concentración, fundición y comercialización de toda clase de minerales, de metales férreos y no férreos y canteras y demás parámetros en el desarrollo minero en todo el territorio nacional, y adquirir todo derecho minero dentro y fuera del país; g) También tendrá por objeto dedicarse a explotar minas, canteras y yacimientos, canteras, arenas, arcillas o similares, minerales ferrosos y no ferrosos, así como a efectuar estudios de localización o trabajos de cateo de los mismos, o de extracción o

purificación de sus productos. También tendrá por objeto dedicarse a la comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma de materia prima o en cualquier una de sus formas manufacturadas y estructuradas, por cuenta propia o de terceros. La compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para vehículos livianos y pesados para la explotación minera y sus derivados. A la instalación de gasolineras. A la distribución y comercialización de gasolina, diésel, gas y demás derivados del petróleo; a la instalación de Tecnicentros para la comercialización y distribución de toda clase de llantas, aros y demás accesorios y repuestos para vehículos; a prestar servicios de iluminación, audio y video para representaciones artísticas, así como promociones, seminarios, convenciones y cualquier otro evento, procesadora de alimentos y de productos ya sean para consumo humano, animal o vegetal. **Cuatro.** - También se dedicará a la actividad mercantil como comisionistas, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y jurídicas, a ser distribuidor, agente, representante o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras cuya actividad tenga relación con este objeto social. **Cinco.** - Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. Se deja expresa constancia que la compañía no se dedicara a la intermediación financiera.

Expuesto los puntos del orden del día, la junta resuelve AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE OTORGUE Y SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO, no sin antes otorgar plenos poderes a la referida funcionaria para que realice los tramites respectivos ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y

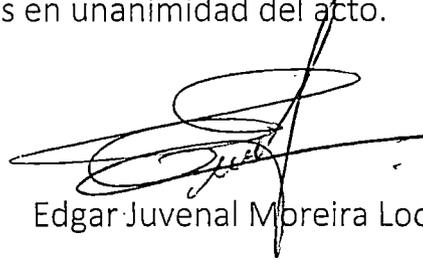


ante el Registro Mercantil de Guayaquil. Se incorpora al expediente de la presente acta, la lista de asistentes y copia certificada del nombramiento de la Gerente General – Secretaria de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, luego se reinstala la Junta, se da lectura de su texto, se afirman y ratifican en el contenido de la misma, siendo las doce horas treinta minutos (12H30), se declara terminada la Junta y para constancia firman todos los accionistas en unanimidad del acto.



Marjorie Katuska Noboa Pazmiño
Accionista y Secretaria de la Junta



Edgar Juvenal Moreira Loor
Accionista



Limber Tayron Moreira Veliz
Presidente Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Certifico que la presente acta es fiel copia de su original, la misma que consta en el Libro de Actas de la compañía FAHEY S. A. al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 13 de abril del 2019, 12H30



Marjorie Katuska Noboa Pazmiño
Secretaria de la Junta

FAHEY S.A.

Guayaquil, 23 de Octubre del 2017

Sra.

MARJORIE KATIUSKA NOBOA PAZMIÑO

Ciudad.-

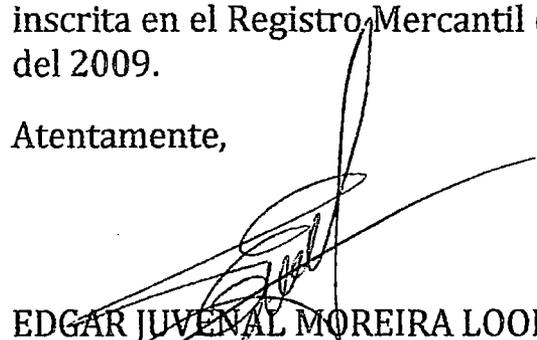
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **FAHEY S.A.**, celebrada el día 20 de Octubre del 2017, tuvo el acierto de elegirla a Usted, **GERENTE GENERAL** de la mencionada Compañía por el periodo estatutario de **cinco años**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente Nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Sus deberes y atribuciones que le corresponden cumplir son los establecidos en los Estatutos Sociales de la compañía, obrando en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial.

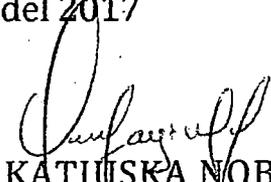
FAHEY S.A., se constituyó el 16 de Octubre del 2009 mediante Escritura Pública autorizada por el Notario 21 del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 28 de Octubre del 2009.

Atentamente,


EDGAR JUVENAL MOREIRA LOOR
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **FAHEY S.A.**, para el cual he sido elegida, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 23 de Octubre del 2017


MARJORIE KATIUSKA NOBOA PAZMIÑO
GERENTE GENERAL
C.C. 0912545027



Registro Mercantil de Guayaquil



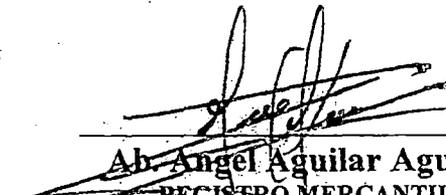
NUMERO DE REPERTORIO:48.286
FECHA DE REPERTORIO:06/nov/2017
HORA DE REPERTORIO:14:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Noviembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **FAHEY S.A.**, a favor de **MARJORIE KATIUSKA NOBOA PAZMIÑO**, de fojas **48.507 a 48.510**, Registro de Nombramientos número **13.418**.

ORDEN: 48286




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

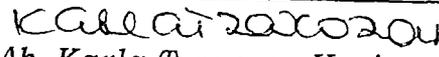
Guayaquil, 08 de noviembre de 2017

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original
que me fue exhibido.

Guayaquil, 08 MAY 2019


Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992650583001
RAZÓN SOCIAL: FAHEY S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: NOBOA PAZMIÑO MARJORIE KATIUSKA
CONTADOR: MASSUH BURGOS ERNESTO FABIAN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/10/2009
FEC. INSCRIPCIÓN: 04/02/2010 FEC. ACTUALIZACIÓN: 19/02/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS: VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS COMO: AMBULANCIAS Y MINIBUSES, INCLUIDO LA VENTA AL POR MAYOR POR COMISIONISTAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: HUANCAYILCA Numero: 3311 Interseccion: G. MARTINEZ Y NICOLAS SEGOVIA Referencia ubicacion: A LADO DE TALLER AVEK Email: newcartalleres@gmail.com Telefono Trabajo: 043908850 Celular: 0995957951

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA B1 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019000462968
Fecha: 19/02/2019 16:05:17 PM

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992650583001
FAHEY S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 28/10/2009
NOMBRE COMERCIAL: TALLER NEW CARS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS; VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS COMO: AMBULANCIAS Y MINIBUSES, INCLUIDO LA VENTA AL POR MAYOR POR COMISIONISTAS
SERVICIOS DE LAVADO, ENGRASADO, PULVERIZADO, ENCERADO, CAMBIOS DE ACEITE, ETCÉTERA
VENTA AL POR MAYOR DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS). INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS
VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO
ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO Y SUMINISTRO DE SERVICIO DE REGISTRO DE DATOS: ELABORACIÓN COMPLETA DE DATOS FACILITADOS POR LOS CLIENTES, GENERACIÓN DE INFORMES ESPECIALIZADOS A PARTIR DE DATOS FACILITADOS POR LOS CLIENTES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: HUANCAVILCA Numero: 3311 Interseccion: G. MARTINEZ Y NICOLAS SEGOVIA Referencia: A LADO DE TALLER AVEK Email: newcartalleres@gmail.com Telefono Trabajo: 043908850 Celular: 0995957951

ABOGADA. KARLA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta
de dos (2) fojas es igual al documento original

Guayaquil, 08 MAY 2019

Karla Troncozo

AB. KARLA TRONCOZO HASING
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil



Código: RIMRUC2019000462968
Fecha: 19/02/2019 16:05:17 PM

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

091254502-7

CIUDADANIA
NOBOA PAZMIÑO
MARJORIE KATIUSKA
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
1977-05-31
EQUATORIANA
MUJER
SOLTERO

INSTITUCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NOBOA SAZA JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZMIÑO ESPINAM

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-08-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-30

Y2452442

Ab. KARLA TRONCOZO HASING
GUAYAQUIL - ECUADOR
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA

2310

Karla Nuñez Mososo

COMPENDIO DE VOTACION
24 MARZO 2018

0226 F 0226 - 057 0812545027

NOBOA PAZMIÑO MARJORIE KATIUSKA



CIUDADANIA GUAYAS
LUGAR DE EMISIÓN GUAYAQUIL
FECHA DE EMISIÓN 1
FECHA DE EXPIRACIÓN XIMENA
EJEMPLAR 1

DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original
que me fue exhibido.

Guayaquil, 08 MAY 2019

Karla Troncozo
Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0912545027

Nombres del ciudadano: NOBOA PAZMIÑO MARJORIE KATIUSKA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 31 DE MAYO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: NOBOA ICAZA JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PAZMIÑO MIRIAM

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2019

Emisor: KATHERINE IVETT PIN MAGALLANES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 196-222-28262



196-222-28262

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0912545027

Nombre: NOBOA PAZMIÑO MARJORIE KATIUSKA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2019

Emisor: KATHERINE IVETT PIN MAGALLANÉS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 191-222-28311



191-222-28311





1 instalación de gasolineras. A la distribución
2 comercialización de gasolina, diésel, gas y demás derivados
3 del petróleo; a la instalación de Tecnicentros para la
4 comercialización y distribución de toda clase de llantas, años
5 y demás accesorios y repuestos para vehículos; a prestar
6 servicios de iluminación, audio y video para representaciones
7 artísticas, así como promociones, seminarios, convenciones y
8 cualquier otro evento, procesadora de alimentos y de
9 productos ya sean para consumo humano, animal o vegetal.
10 **Cuatro.** - También se dedicará a la actividad mercantil como
11 comisionistas, intermediaria, mandataria, mandante, agente y
12 representante de personas naturales y jurídicas, a ser
13 distribuidor, agente, representante o comisionista de
14 personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras cuya
15 actividad tenga relación con este objeto social. **Cinco.** - Para
16 cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos
17 permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación
18 con el mismo. Se deja expresa constancia que la compañía no
19 se dedicara a la intermediación financiera.- **CUARTA:**
20 **DECLARACION JURAMENTADA.** -La señora Marjorie
21 Katuska Noboa Pazmiño, por los derechos que representa en
22 la compañía FAHEY S.A., en su calidad de Gerente General,
23 declara bajo juramento que su representada no tiene
24 pendiente contrato de obra pública con el Estado
25 Ecuatoriano, ni obligaciones pendientes con el Instituto
26 Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTA: HABILITANTES.-**
27 Se adjunta como documentos habilitantes copia del
28 nombramiento respectivo, copia certificada del Acta de la

1 Junta General de Accionistas de la compañía FAHEY S.A.,
2 correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el trece
3 de abril del dos mil diecinueve. - Sírvase usted señora
4 Notaria, agregar las demás formalidades de estilo necesarias
5 para la completa validez del presente acto. Firmado) Abogada
6 Fátima Narcisca Aveiga Delgado.- Matrícula Profesional cero
7 nueve-dos mil doce-trescientos noventa y uno del Foro de
8 Abogado.". Es copia. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE ELEVO A**
9 **ESCRITURA PÚBLICA.**- Para la celebración y otorgamiento
10 de la presente escritura se observaron los preceptos legales
11 que el caso requiere. Léida esta escritura de principio a fin,
12 por mí la Notaria en alta voz, a la otorgante quien la aprueba
13 y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY**
14 **FE.-**

15
16 **p. FAHEY S.A.**

17 **RUC No. 0992650583001**

18

19

20 **MARJORIE KATIUSKA NOBOA PAZMIÑO**

21 **C.C. No. 091254502-7**

22 **GERENTE GENERAL**

23

24

25

26

27

28



Karla Liliana Troncozo Hasing

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Titular Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO** de escritura pública de **"REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FAHEY S.A."** que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el ocho de mayo del dos mil diecinueve.- 2019-09-01-021P00843.- /

Karla Liliana Troncozo Hasing

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Titular Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 002-002-000031926



20190901021000474

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901021000474

NOTARIO OTORGANTE:	AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	8 DE MAYO DEL 2019, (17:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER Y CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FAHEY S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FAHEY S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992650583001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-05-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FAHEY S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992650583001

OBSERVACIONES:	TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FAHEY S.A.
----------------	--

Karla Liliana Troncozo Hasing

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000031927



20190901021000475



NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901021000475

MATRIZ	
FECHA:	9 DE MAYO DEL 2019, (9:06)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA FAHEY S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-10-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FAHEY S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992650583001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019-09-01-021P00843

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901021000475

MATRIZ	
FECHA:	9 DE MAYO DEL 2019, (9:06)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA FAHEY S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-10-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FAHEY S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992650583001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019-09-01-021P00843

Karla Troncozo Hasing

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2019-09-01-021-000475

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FAHEY S.A.", otorgada ante mí, el 08 de Mayo del 2.019, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA FAHEY S.A." otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 16 de octubre de 2.009, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 09 de mayo del 2.019.- *l*

Karla Troncozo Hasing

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original
que me fue exhibido.

Guayaquil, 09 MAY 2019

Karla Troncozo Hasing

Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 21.720

FECHA DE REPERTORIO: 13/may/2019

HORA DE REPERTORIO: 11:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha trece de Mayo del dos mil queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **FAHEY S.A.**, de fojas **21.646 a 21.665**, Registro Mercantil número **1.919**.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 21720

•VHGHUD59RGRUJCD95SHKFGDVP9QLPVD400DJHO•

•ALFX09VROUDFONV4HX4DDPD•

•ALRURVUNSHU0URGDUXSHG•

•AQHUSD99ULTRDQR5OU•

Guayaquil, 15 de mayo de 2019

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0589936

